



Buenos Aires, 4 de Mayo de 2020
Nota: CPSA-GG-N-0133/20-AL

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
Subgerencia de Sociedades Emisoras
25 de Mayo 175
Ciudad A. de Buenos Aires
At. Gerencia de Emisoras
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (“MAE”)
San Martín 344
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

Ref.: Síntesis – Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 2020.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Central Puerto S.A. (la “Sociedad”) a fin de presentar la síntesis de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2020 (la “Asamblea”).

Asistieron a la asamblea accionistas que en su conjunto representaban el 84,11% del capital social y votos. Asimismo, asistió el señor Alejandro Sinland en representación de la Comisión Nacional de Valores, y la Sra. María Bertola en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Se deja constancia que la Asamblea se realizó en el marco y en cumplimiento de la RG N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, referida a las asambleas a distancia, en virtud del contexto extraordinario actual.

Las resoluciones adoptadas fueron las siguientes:

MOCIÓN DE ORDEN: Se aprobó por unanimidad de votos del capital presente computable: i) la resolución preliminar dispuesta por RG CNV N°830 respecto de la celebración de la reunión a distancia; ii) el cumplimiento de todos los requisitos requeridos por la normativa habilitante para esta primera consideración de la Asamblea;

iii) la existencia del quorum requerido para las asambleas extraordinarias y iii) que la decisión se adoptó por la mayoría exigible para la reforma del estatuto de la Sociedad.

1. **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable que los accionistas Marcelo Suvá y Gonzalo Peres Moore, firmen el acta.

2. **CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y SU ANEXO, ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS, ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y ANEXOS, ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS, ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS – ART. N°12 DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV DE LAS NORMAS (N.T. 2013) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y ART. N°68 DEL REGLAMENTO DE LISTADO DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.; INFORMES DEL AUDITOR; E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable: (i) el Estado consolidado del resultado integral, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los Estados financieros consolidados tal como han sido presentados por el Directorio; (ii) la Memoria tal como ha sido presentada por el Directorio; (iii) los Estados financieros separados y las notas a los Estados financieros separados tal como han sido presentados por el Directorio; (iv) los Informes de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; (v) la información adicional en los términos del artículo 62 del Reglamento de Listado de Merval y artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV y la reseña informativa requerida por las normas de la CNV tal como han sido presentados por el Directorio; y (vi) facultar a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

3. **CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y DEL RESTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS, Y DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO CONSISTENTE EN DESTINAR EN MILES DE PESOS: A) LA SUMA DE \$ 440.441 A LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA LEGAL, Y B) LA SUMA DE \$ 8.368.374 PROVENIENTE DEL RESULTADO DEL EJERCICIO, JUNTO A LA SUMA DE \$ 730.741 PROVENIENTE DE RESULTADOS NO**

ASIGNADOS ACUMULADOS, ES DECIR UN TOTAL DE \$ 9.099.115 AL INCREMENTO DE LA RESERVA FACULTATIVA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 70 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA CUAL PODRÁ SER DESTINADA A: (I) LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE YA SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS, Y/O (II) FUTURAS INVERSIONES RELACIONADAS CON LOS NUEVOS PROYECTOS QUE RESULTEN APROBADOS POR EL DIRECTORIO, Y/O (III) AL PAGO DE DIVIDENDOS EN BASE A LA EVOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE LO DISPUESTO EN LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS VIGENTE DE LA SOCIEDAD. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DEL BONO DE PARTICIPACIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 12 Y 33 DEL ESTATUTO SOCIAL. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable: i) aumentar la reserva legal por un monto de miles de pesos 440.441; y ii) destinar el saldo remanente del resultado del ejercicio al incremento de la Reserva Facultativa, la cual podrá ser destinada a: (a) a los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la Política de Distribución de Dividendos vigente de la Sociedad. Adicionalmente se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable, pagar el bono participación del personal de la Sociedad, conforme los artículos 12 y 33 del Estatuto Social, delegando en el Directorio las condiciones de su pago.

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable la gestión del Directorio de la Sociedad hasta la fecha de la presente Asamblea.

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable la actuación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad hasta la fecha de la presente Asamblea.

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DENTRO DEL LÍMITE RESPECTO DE LAS UTILIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N°19.550 Y LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CONSIDERACIÓN DEL ANTICIPO DE HONORARIOS AL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable: i) los honorarios de los señores Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, ratificándose los anticipos percibidos, por la suma total de \$12.371.948,63, y ii) autorizar a los miembros del Directorio y miembros del Comité de Auditoría a percibir anticipos de honorarios ad-referéndum de lo que



resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2020.

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y RÉGIMEN DE LOS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable: i) los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, ratificándose los anticipos percibidos, por la suma total de \$ 862.500,00; y ii) autorizar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos de honorarios ad-referéndum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2020.

8. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO SUPLENTE, Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO TITULARES Y SUPLENTE. CONTINUIDAD DEL ACTUAL PRESIDENTE HASTA LA DESIGNACIÓN A SER REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable: i) fijar en once el número de directores suplentes y ii) la designación como Directores Titulares de la Sociedad de los Sres. Osvaldo Arturo RECA, Miguel DODERO, José Luis MOREA, Juan José SALAS, Diego PETRACCI, Tomás PERES, Tomás José WHITE, Marcelo Atilio SUVA, Cristián LÓPEZ SAUBIDET, Jorge Eduardo VILLEGAS y Guillermo Rafael PONS; y la designación como Directores Suplentes de la Sociedad de los Sres. Justo Pedro SAENZ, Adrián Gustavo SALVATORE, Jorge Aníbal RAUBER, Javier Alejandro TORRE, Rubén Omar LÓPEZ, José Manuel PAZOS, Enrique Gonzalo BALLESTER, Oscar Luis GOSIO, Juan Pablo GAUNA OTERO, Diego Federico CERDEIRO y Gabriel Enrique RANUCCI.

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable la designación como Síndicos Titulares de la Sociedad de los Sres. Carlos Cesar HALLADJIAN, Eduardo Antonio EROSA, Juan Antonio NICHOLSON; y la designación como Síndicos Suplentes de la Sociedad de los Sres. Carlos Adolfo ZLOTNITZKY, Horacio Ricardo EROSA y Lucas NICHOLSON.

10. CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ANUAL DEL EJERCICIO 2019.

Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable las sumas de: i) \$12.258.544 en concepto de servicios de auditoría y \$1.546.129 en concepto de servicios de impuestos.

11. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE



ICIEMBRE DE 2020 Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable: i) la designación de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. como auditores contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020 y al Sr. Germán Enrique Cantalupi (C.P.C.E.C.A.B.A. T°248, F°60) socio de dicha firma, como contador dictaminante Titular, y al señor Gustavo Ariel Kurgansky (C.P.C.E.C.A.B.A. T°309, F°176) como contador dictaminante Suplente de los mencionados estados contables; y ii)) que los honorarios correspondientes al ejercicio 2020 sean aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual.

12. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable, la suma total de \$300.000,00 para el funcionamiento del Comité de Auditoría de la Sociedad.

13. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES. se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable autorizar al Sr. Presidente y/o a quien este designe, y/o a los José Manuel Pazos, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Francisco Cronshey, y/o Paola Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Victoria Casabella Martinez, y/o Mariano Luchetti, y/o María Agustina Leppen, y/o María Lucila Winschel, y/o Veronica Apollonio, y/o Jose María Bazan, y/o Juan Barros Mos, y/o Teodoro Rodriguez Caceres, y/o Juan Zurano, para que, en forma individual e indistinta, uno cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, ante los organismos de control.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Leonardo Marinaro
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.